

Res. Leg. N. 834

Permiso
á la pensionista doña
Zoila del Castillo y Boza

Lima, 25 de octubre de 1908.

Excmo. Señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de la pensionista del Estado, doña Zoila del Castillo y Boza, ha resuelto concederle el permiso que solicita para residir por dos años más, en el extranjero.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente—*José Manuel García*, Senador Secretario—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 17 de noviembre de 1908.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese. — Rúbrica de S. E.—*Romero*.